INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

T-402 de 2024

TEMAS ABORDADOS

Derecho a la intimidad.

Derecho la confidencialidad y privacidad de datos sensibles.

Derecho a la reserva legal de la historia clínica.

Derecho a la salud.

Derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

Tener en cuenta

La garantía del derecho fundamental a la IVE incluye el acceso a servicios de aborto y garantías constitucionales adicionales de obligatorio cumplimiento que buscan superar las barreras de acceso en el ejercicio de la autonomía reproductiva frente al acceso a la IVE

La historia clínica es un documento privado cuya confidencialidad debe ser garantizada por las entidades que hacen parte de la ruta de acceso a la IVE.

Los profesionales de la salud tienen una obligación de mantener el carácter reservado de la historia clínica y no pueden ejercer presiones indebidas que impongan barreras a quienes quieren acceder a la IVE.

Los actores del sistema de salud tienen el deber de diligencia y cuidado en el manejo de la historia clínica. En casos de posible filtración de esta están obligados a probar que cuidaron adecuadamente esta información y evitaron la posible filtración de la misma.

La decisión de acceder a la IVE es personalísima e íntima y nadie puede utilizar los datos reservados de la historia clínica de las mujeres para intervenir en el ejercicio de la autonomía reproductiva.

Estándares jurídicos fijados en la sentencia

01. "(...) la guarda y custodia de la información de la historia clínica estaba en manos de la IPS accionada, por lo que en este tipo de asuntos se invierte la carga de la prueba y, en esa medida, le correspondía al encargado de la administración de los datos confidenciales demostrar que su personal guardó con recelo los datos allí consignados. Esto no ocurrió en el caso bajo estudio porque la IPS B se limitó a exponer que administra los datos sensibles conforme a los estándares legales, pero no demostró que su personal no lo hubiere filtrado." Párr. 151.

02. la Corte, de manera novedosa, considera que es necesario invertir la carga de la prueba en los casos en las que las niñas, mujeres y personas gestantes manifiestan que los datos reservados de su historia clínica han sido filtrados, ya que tienen el deber de garantizar que su personal, en todo momento, mantenga la confidencialidad de la historia clínica.

Esta sentencia ha sido citada en:

N/A

Sentencias citadas:

C-355 de 2006

SU-096 de 2018

C-055 de 2022